

## boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 133



jueves, 15 de julio de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-04364

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE VILEÑA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), en el término municipal de Vileña (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Vileña, a 5 de julio de 2021.

El alcalde, Bernardo Gutiérrez Porres

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958